Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 18/2013

A	**: Sr. HECTOR CHAVEZ DUARTE,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.
DE	**: Comité de Evaluación de Ofertas**
REFERENCIA	: Contratación Directa Nº 18/2013 – ID Nº 265834
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 03 de diciembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Mario Pairet, Jefe Dpto. de Servicios Generales; Lic. Lucrecio Reyes, Jefe Dpto. de Ejecución y Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la Sub-Gerencia de Contrataciones de la ANNP, designados por **Resolución Nº 1247/13**, de fecha 29 de noviembre de 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/03**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 18/2013 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos para la ANNP".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum 009/2013 Dpto. de Servicios Generales, de fecha 24/10/2013, por el cual solicitan inicio de llamado para mantenimiento y reparación de vehículos.

2- Carta Interna Sub Gerencia de Contrataciones Nº 086/2013 de fecha 24/10/2013, a través de la cual el Sub Gerente de Contrataciones solicita a la Gerencia Administrativa informe sobre disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo 240 "Servicios Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones".

3- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 28 de octubre del año 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en Programa de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 240 -99 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por la suma de Gs. 125.000.000.

4- Memorándum Nº 055/2013 de fecha 05/11/2013 por el cual el Gerente de Administración y Finanzas y el Sub Gerente de Contrataciones solicitan creación de PAC INSTITUCIONAL para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos de la ANNP.

5- Resolución Nº 0899/2013 de la Presidencia de la ANNP, por el cual se autoriza modificación del PAC Institucional a los efectos de adicionar el PAC Nº 71 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS DE LA ANNP" por la suma de Gs. 125.000.000.

6- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 66/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el inicio del llamado.

7- Resolución Nº 1050/2013 de la Presidencia de la ANNP de fecha 20/11/2013; por la cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2013 "Mantenimiento de Vehículos Livianos", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00163/2013 de fecha 21/11/2013, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 18/2013. PAC Nº 00265834, firmado por el Lic. Robin Storni y Lic. Pedro Villalba Rodríguez.

9- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 21/11/2013, por la cual el Sub- Gerente de Contrataciones de la ANNP solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2013 "Mantenimiento de Vehículos Livianos de la ANNP".

10- Nota de Reparo de la DNCP Nº 39539/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, dirigida al Sub – Gerente de Contrataciones de la ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

11- Carta Invitación de fecha 28/11/2013 remitida a las siguientes empresas: TALLER MECANICO PAREDES, PLUSCAR S.A., CENCAR S.A., CREDICAR S.A., TALLER D&C SRL.

12- Acta de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2013, donde consta la presentación de las siguientes ofertas:

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta – IVA Incluido
01	**ELECTRONICA DIESEL SRL**	Gs. 111.700.000
02	**TALLER R.CO CRISPIN RUFINELLI**	Gs. 102.100.000

13- Resolución Nº 1247/13 de fecha 29/11/2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CD N° 18/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL.** El Comité de Evaluación de Ofertas atendiendo a la urgente necesidad de realizar los trabajos de mantenimiento de la flota de vehículos con que cuenta, y ante la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/99 en consideración a la Circular DNCP Nº 31/2013, prosigue con la evaluación conforme establece el Art. 34 Inc."c" última parte de la Ley Nº 2051/2013 "De Contrataciones Públicas".

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, comprobándose que CUMPLE con este requisito, al presentar todas las documentaciones consideradas como tales.

VERIFICACION PLANILLA DE PRECIOS Y CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

A fin de seleccionar la más baja para el análisis de los demás requisitos de evaluación, cual es la verificación de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registra errores en cuanto a precio y cantidad en la oferta presentada.

Empresa	**Precio Total IVA Incluido**
Electrónica Diesel SRL	Gs. 111.700.000
Taller R.C. Crispin Rufinelli	Gs. 102.100.000

DEMAS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 18/2013, conforme se desarrolla a continuación:

a) **CAPACIDAD LEGAL**:

Empresa	**Formulario de oferta en orden, foliados y debidamente firmados**	**Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado**	**Capacidad legal p/ presentar ofertas y ejecutar el contrato. Poder- Estatutos**
Electronica Diesel SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Taller R.C. C. Rufinelli	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma Electrónica Diesel S.R.L no presentó documento alguno que acredite la existencia legal de la sociedad, tampoco para justificar las facultades de la firmante de la oferta (poder, acta de asamblea, estatuto social, entre otros), ni mucho menos agregó copia del SIPE, por lo siendo estos documentos de carácter sustancial, queda descalificada la referida firma conforme establecen los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03.

b) **CAPACIDAD FINANCIERA**. En este punto para calificar la situación financiera los oferentes deben presentar balance de los ejercicios años 2010, 2011 y 2012.

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente igual o mayor que 1, en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total no deberá ser mayor a 0,90 en promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital, el promedio de los 3 últimos años, no deberá ser negativo
TALLER R.C. D. RUFINELLI	13,9	0,1	6,68

El Ratio financiero de la firma TALLER R.C. DE CRISPIN RUFINELLI se halla dentro del rango mínimo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que posee capacidad financiera para obligarse en una eventual adjudicación.

c) **EXPERIENCIA**: Conforme al PBC y las Adendas de este llamado se analizó los siguientes documentos que acrediten la experiencia en la provisión del servicio.

EMPRESA	Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que está en capacidad para realizar el servicio adjudicado en tiempo y forma	Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares en los últimos 3 años, que rep. el equivalente al 50% del total de su oferta	Copia Balance años 201/2011/2012
TALLER R.C. CRISPIN RUFINELLI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EMPRESA	Declaración Jurada de contar con 1 elevador hidráulico capac. 5000kg. c/fosas	Declaración Jurada de contar con scanner para diagnóstico elect. computarizado	Presentación copia aut. Licencia Ambiental expedida por la SEAM	Declaración Jurada que cuenta con infraestructura propia de por lo menos 700 mts2. con 550 mts. Techado.
TALLER R.C. CRISPIN RUFINELLI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SELECCIÓN DE OFERTA

Seguidamente de conformidad al método de evaluación establecido, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para este llamado, pasa a analizar la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente corresponde a la firma **TALLER R.C. de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ** , cuya oferta según Acta de Apertura de Sobres de Oferta asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CIEN MIL** (Gs.102.100.000) IVA incluido. Por lo que a criterio del Comité de Evaluación, la referida firma ha demostrado poseer suficiente capacidad legal, experiencia y financiera reúne todos los requisitos de solvencia técnica, económica y legal suficiente para asumir los compromisos requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

CONCLUSION Y PROPUESTA ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 inc."c" de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado que la oferta presentada por la firma **TALLER R.C. de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ – RUC Nº 653374-4** cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que **RECOMIENDA** al Presidente del Directorio de la Institución a **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS" - ID Nº 265834**, por la suma de **GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CIEN MIL** (Gs. 102.100.000) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lic. Damián Ferreira Sub.Gerencia Contrataciones	**Abog. Flaminio Sosa López** Sub Gerencia Contrataciones	**Lic. Jorge Cáceres** Sub - Gerente de Administración